



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 JUN. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que el señor Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincia, Dn. Hugo Omar COCCARO, debió trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 20 de Junio del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde que la señora Vicepresidenta 1º a cargo de la Presidencia, quede en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, correspondiendo que el suscripto quede a cargo de la Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día 20 de Junio del corriente año, el suscripto queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Areas de Presidencia y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

303 / 05